



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 092-2018-R Lambayeque, 18 de enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 3500-2017-SG-UNPRG, presentado por la Srta. Katheryn Georget Pisfil Colchado, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Grado Académico y Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la Srta. Katheryn Georget Pisfil Colchado, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su Grado y Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, ocupando el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción; para tal efecto adjunta Constancia de Merito N° 304-2017-OPA/FCCBB;

Que, a través del Oficio N° 1360-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0869-2017-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la Srta. Katheryn Georget Pisfil Colchado, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional Ciencias Biológicas, Facultad de Biología perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el Segundo Puesto del orden de mérito de su promoción (2011-I al 2015-II);

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados. (Informe N° 1044-2017-OGAJ).

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado y título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

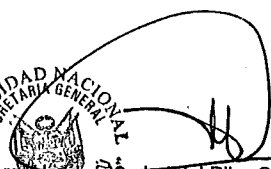
En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

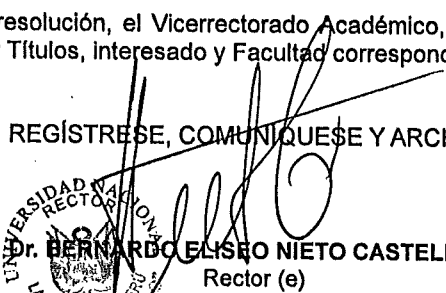
SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a **KATHERYN GEORGET PISFIL COLCHADO**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Certificados de Estudios, Constancia Curricular, Grado Bachiller, Título Profesional y Caligrafiados (grado y título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Facultad de Biología, perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el **SEGUNDO PUESTO** del orden de mérito de su promoción (2011-I al 2015-II).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Arq. **Esabel del Pilar Chirinos Cuadros**
Secretaria General (e)
/bpl.


Dr. **BERNARDO ELISRO NIETO CASTELLANOS**
Rector (e)